



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00524-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 2.637.968
TOTAL: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS	\$ 2.637.968

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 7 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 016 del 8 de febrero de 2024.

ZTM